



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003158-GARCIA PACHECO MARIA ELENA	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 13, ENTRE CALLE 49 B Y CALLE JUAREZ	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 21 04
PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	ORDEN DE SERVICIO  06/09/2018 OSV-1017 RV2220-0632
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO:99, MÉTODO DE PAGO:PPD, GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 90 DÍAS	
RV2220-0632 - 09/08/2018	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14414	SERIE 3C6JRAAG7EG103678	LINEA CAMIONETA
MODELO 2014	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 202540
DESCRIPCIÓN CHRYSLER . RAM 1500. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$777.20
0017	CARBUKLIN MARCA AXPRO	BOTE	1	\$75.00	\$75.00	\$12.00	\$87.00
0116	ACEITE PARA MOTOR 25W50 MARCA MOTORCRAFT	LITRO	7	\$85.00	\$595.00	\$95.20	\$690.20
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$5,904.40
1239	FILTRO DE ACEITE. MARCA INTERFIL	PIEZA	1	\$380.00	\$380.00	\$60.80	\$440.80
1465	FILTRO DE AIRE MARCA INTERFIL	PIEZA	1	\$180.00	\$180.00	\$28.80	\$208.80
2728	TUERCA MARCA QUIRK PATS	PIEZA	5	\$130.00	\$650.00	\$104.00	\$754.00
2768	BALERO MAZA DE RUEDA DELANTERO LATERAL DERECHO MARCA MOPAR	PIEZA	1	\$3,880.00	\$3,880.00	\$620.80	\$4,500.80
1 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,740.00
0149	REVISION Y CORRECCION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS(CAMBIO DE BALERO MAZA LADO DERECHO Y TORNILOS DE MORDAZA.	SERVICIO	1	\$600.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	1	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
0321	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 6 BUJIAS	SERVICIO	1	\$350.00	\$350.00	\$56.00	\$406.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	1	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00

6/09/18
 Guadalupe Queb
 Subcoordinadora Adjunta



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003158-GARCIA PACHECO MARIA ELENA	ISO 9001:2015
DOMICILIO AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 13, ENTRE CALLE 49 B Y CALLE JUAREZ	CONFORME
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 21 04
PLAZO DE ENTREGA 15	Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES FORMA DE PAGO:99, MÉTODO DE PAGO:PPD, GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 90 DÍAS

ORDEN DE SERVICIO



06/09/2018
 OSV-1017
 RV2220-0632

RV2220-0632 - 09/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-14414	SERIE 3C6JRAAG7EG103678	LINEA CAMIONETA
MODELO 2014	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 202540
DESCRIPCIÓN CHRYSLER . RAM 1500. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
				SUBTOTAL	\$7,260.00		
				IVA	\$1,161.60		
				DESCUENTO	\$0.00		
				TOTAL	\$8,421.60		

(SON: OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO PESOS 60/100 M.N)

Cadena Original : |22|20||OSV-1017|3158|84216000|06092018|20|81|

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal/jEKtwxiRZUkUoQLU+85t9YnZPlk7Wdkmbk6Z4tYfKcjW0i2OKMw1s

DATOS SIACAM

ID: 59677 **ETAPA:** Compromiso
FOLIO: 0154 **ESTATUS:** Autorizado



26ed8f1bb4ce42ef995d63f404840317

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003158-GARCIA PACHECO MARIA ELENA	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA MIGUEL ALEMAN NUMERO 13, ENTRE CALLE 49 B Y CALLE JUAREZ	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 21 04
		PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	22-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	 06/09/2018 OSV-1017 RV2220-0632 RV2220-0632 - 09/08/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones	
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO:99, MÉTODO DE PAGO:PPD, GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 90 DÍAS	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-14414	SERIE	3C6JRAAG7EG103678	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2014	CILINDROS	6	KILOMETRAJE	202540
DESCRIPCIÓN	CHRYSLER . RAM 1500. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sesagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.